Naciones Unidas S/PV.3515



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3515[a] sesión

Miércoles 12 de abril de 1995, a las 19.35 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Kovanda	(República Checa)
Miembros:	Alemania	Sr. Rudolph
	Argentina	Sra. Cañas
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Mérimée
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Egunsola
	Omán	Sr. Al-Battashi
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Wilmshurst
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

95-85275 (S)

Se abre la sesión a las 19.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Tayikistán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kayumov (Tayikistán) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/1995/225, carta de fecha 27 de marzo de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas, y S/1995/283, carta de fecha 10 de abril de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación ante la intensificación de las actividades militares en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán, que causaron pérdidas de vidas humanas. En este contexto, el Consejo recuerda a las partes su obligación de velar por la seguridad del Enviado Especial del Secretario General y de todo el personal de las Naciones Unidas.

El Consejo está firmemente convencido de que las actividades armadas en violación del Acuerdo de cesación del fuego de 17 de septiembre de 1994 (S/1994/1102, anexo I) ponen en peligro el diálogo entre las partes tayikas y el proceso de reconciliación nacional en general. Tomando nota además de recientes violaciones por las fuerzas del Gobierno del Acuerdo de 17 de septiembre, el Consejo exhorta a la oposición tayika y al Gobierno de Tayikistán a dar estricto cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de ese Acuerdo, e insta a la oposición tayika en particular a prorrogar ese Acuerdo por un período sustancial más allá del 26 de abril de 1995.

El Consejo apoya plenamente el llamamiento del Secretario General a las partes tayikas y a otros países interesados a que den muestras de moderación, pongan el mayor empeño en continuar el diálogo político y celebren la próxima ronda de negociaciones lo antes posible. El Consejo acoge con agrado el acuerdo del Gobierno de Tayikistán y la oposición tayika con la propuesta del Enviado Especial del Secretario General de celebrar con urgencia una reunión de alto nivel de sus representantes en Moscú. El Consejo exhorta a los países de la región a que desalienten todo tipo de actividades que pudiesen complicar u obstaculizar el proceso de paz en Tayikistán.

Reafirmando su resolución 968 (1994) de 16 de diciembre de 1994, el Consejo insta nuevamente a las partes a que reiteren con medidas concretas su disposición a resolver el conflicto sólo con medios políticos. El Consejo reitera su llamamiento a las partes a que celebren sin tardanza la cuarta rueda de conversaciones de las partes tayikas sobre las bases acordadas en las anteriores ruedas de consultas."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/16.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.